

RESOLUCIÓN TEL-111-05-CONATEL-2012

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de PUEBLO SHUAR ARUTAN y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de PUEBLO SHUAR ARUTAN. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1425696											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 29.97						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 22.58					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS: 1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	138.62500	143.62500	12.50	20	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	MORONA SANTIAGO	29.97	22.58	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNS0135	REPETIDOR-001	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	PANTERAS, CORDILLERA TACHANK	03°17'46.31" S	78°19'29.84" W				
2	SMS0183	FIJA-001	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	GRAL. PLAZA GUTIERREZ, PARROQUI SANANTONIO	02°58'40.97" S	78°25'11.62" W				
3	SNS0137	FIJA-002	MORONA SANTIAGO	TIWINTZA	COMUNIDAD SHUAR ARUTAM	03°28'05.28" S	78°13'44.08" W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC196505	SNS0135	DECIBEL DB-292	YAGI	11.85	N.D.	V	KENWOOD TKR-750	20	102.30	
ESTACIONES FIJAS (2)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC196507	SMS0183	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	0.00	V	MOTOROLA PRO-5100	20	—	
2	HC196509	SNS0137	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	0.00	V	MOTOROLA PRO-5100	20	—	
ESTACIONES MOVILES (21)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC196508	MOTOROLA PRO-5100	2	HC196510	MOTOROLA PRO-5100	3	HC196511	MOTOROLA PRO-5100	4	HC196512	MOTOROLA PRO-5100
5	HC196513	MOTOROLA PRO-5100	6	HC196514	MOTOROLA PRO-5100	7	HC196515	MOTOROLA PRO-5100	8	HC196516	MOTOROLA PRO-5100
9	HC196517	MOTOROLA PRO-5100	10	HC196518	MOTOROLA PRO-5100	11	HC196519	MOTOROLA PRO-5100	12	HC196520	MOTOROLA PRO-5100
13	HC196523	MOTOROLA PRO-5100	14	HC196524	MOTOROLA PRO-5100	15	HC196525	MOTOROLA PRO-5100	16	HC196528	MOTOROLA PRO-5100
17	HC196527	MOTOROLA PRO-5100	18	HC196528	MOTOROLA PRO-5100	19	HC196531	MOTOROLA PRO-5100	20	HC196555	MOTOROLA PRO-5100
21	HC196557	MOTOROLA PRO-5100									

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *“Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones”*.

Dado en Bahía de Caráquez, 6 de Marzo de 2012



Lcdo. Vicente Freire Ramirez
SECRETARIO DEL CONATEL